

**9.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**10.- Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de 4 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación.

Alhama de Murcia, 23 de julio del año 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

## Cartagena

**9579 Aprobación inicial del Estudio de detalle en Muralla del Mar esquina a Parque Torres.**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha de 4 de agosto de 2003, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Muralla del Mar esquina a Parque Torres, presentado por Agrourbana Carthago S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 5 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Librilla

**9595 Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Villa Rosalía» de Librilla.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 27 de junio de 2003, se ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Villa Rosalía» de Librilla.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

durante el que las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente sita en este Ayuntamiento, Plaza Juan Carlos I, 1-1.ª planta, y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que a su derecho convengan.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados cuyo domicilio resulte desconocido.

Librilla (Murcia) a 30 de junio de 2003.—El Alcalde, José Martínez García.

—

## Librilla

**9594 Aprobación inicial de la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Librilla.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 28 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Librilla, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José Enrique Pérez González, que queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, durante el mismo, puedan los interesados formular alegaciones, pudiendo consultarse la documentación del expediente en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento en Plaza Juan Carlos I, n.º 1-2.ª planta, en días hábiles, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos puedan estar interesados.

Librilla (Murcia) a 4 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Martínez García.

—

## Murcia

**9596 Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión del Polígono I del P.P. El Pinar de los Garres. (Gestión-compensación: 0671GC01).**

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 18 de julio de 2003, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico

del Polígono I del Plan Parcial El Pinar de los Garres (U.A. I del P.P. ZM-GL1).

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada esta, no se hubiese podido practicar y especialmente a don Pedro Caballero Laín, don José Arce Ortiz, doña Antonia Martínez Cánovas y Cementerio Parroquial.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Director de los Servicios Acctal.

—

## Murcia

### 9269 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

El Consejero de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 18 de julio de 2003, acordó convocar oposición para proveer en propiedad en una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la Oferta de Empleo Público 2001, con arreglo a las siguientes bases.

#### Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Gerencia, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, y catalogada con el código de 1223 del vigente Catálogo de Puestos de Trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art. 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

#### Segunda. Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

#### Tercera. Participación en la Convocatoria.

##### A. Requisitos de los Aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico (o Perito) Industrial.

Estar en posesión del carnet de conducir clase B.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO (o los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso de la Comunidad Autónoma).

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

##### B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, (sita en Plaza de Europa, n.º 1), o en el del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (sita en Glorieta de España), serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en cualquiera de dichos Registros, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de